

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ, UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
**PRESENTE:**

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de diciembre del año 2022, en desahogo del punto XI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentantes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

**PA/249/2021-2024**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su calendario de Sesiones Ordinarias y Solemne del año 2023, a desahogarse en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, con domicilio en Calle Higuera número 70 setenta, en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, estableciendo las fechas siguientes:

MES	TIPO DE SESIÓN	FECHA
ENERO	Ordinaria.	viernes 27 de enero.
FEBRERO	Ordinaria.	viernes 24 de febrero.
	Solemne.	viernes 24 de febrero, en conmemoración al Día de la Bandera Mexicana.
MARZO	Ordinaria.	viernes 31 de marzo.
ABRIL	Ordinaria.	viernes 28 de abril.
MAYO	Ordinaria.	viernes 26 de mayo.
JUNIO	Ordinaria.	viernes 30 de junio.
JULIO	Ordinaria.	viernes 14 de julio.
AGOSTO	Ordinaria.	viernes 11 de agosto.
SEPTIEMBRE	Solemne.	viernes 15 de septiembre, con motivo de La Independencia de México.
	Ordinaria.	viernes 29 de septiembre.

<b>OCTUBRE</b>	Ordinaria.	viernes 27 de octubre.
<b>NOVIEMBRE</b>	Ordinaria.	viernes 24 de noviembre.
<b>DICIEMBRE</b>	Solemne.	lunes 11 de diciembre, por conmemoración del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y del Aniversario de la Fundación de Tlajomulco.
	Ordinaria.	jueves 14 de diciembre.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la programación y movimientos de las sesiones de este Ayuntamiento conforme a las necesidades que demande el Municipio.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, así como los organismos públicos descentralizados municipales para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la aprobación del Ayuntamiento en Pleno cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, a la fecha de la sesión ordinaria que corresponda, con sustento en lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Secretaría General, gire la circular, a las dependencias de la administración pública municipal, así como a los organismos públicos descentralizados municipales, para notificarles el calendario de sesiones ordinarias y solemnes autorizado por este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 16 de diciembre del año 2022.  
"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN  
Y GESTIÓN GOBERNAMENTAL

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento.**

NAMA/oblm

